

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abasco a las nueve de la noche del día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Alcalde D. Remigio Flores Pérez y con asistencia de los concejales D. Honorato Pascual, D. Paulino Piñola y D. Anastasio Arana, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación legalmente cursada a todos sus componentes y para resolver los asuntos objeto de la convocatoria; no habiendo comparecido los Hrs D. Jesús Ochoa de Zabalegui y D. José Feliciano Martínez, los cuales no han excusado su asistencia; habiéndose adoptado los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior; aprobada.

Y visto recurso de reposición interpuesto por D. Geodero Memarris Ros, contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha 26 del pasado Septiembre, por el que se señalaron zonas para el aprovechamiento de pastos por los cerdos del país y extremeños. - Teniendo en cuenta que posteriormente y con fecha 30 del mismo mes, accediendo a los deseos del citado Sr. Memarris se le amplió la zona de aprovechamiento correspondiente al ganado extremeño, hasta los límites por él solicitados, con lo que aquel se comprometió a pasturar únicamente en el trozo acordado, no procede ya acceder a lo solicitado en el recurso por el tan repetido Sr. Memarris por lo que su recurso debe ser desestimado. Y en su virtud se acuerda:



desestimar el recurso de reposición entablado por D. Teodoro Munárriz Ros, contra acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 26 de Septiembre pasado, y mantener el acuerdo recurrido, modificando únicamente los límites de la zona a aprovechar por el ganado extremeño que en virtud de compromiso firmado por el Ayuntamiento y el recurrente Sr. Munárriz, quedan ahora fijados en el río de Trausu, aprovechando los cuernos o extremeños los montes situados a la izquierda (en el sentido de la dirección de las aguas) de dicho río, y reservándose los montes situados a la derecha del mismo río.

Seguidamente y como consecuencia del acuerdo anterior, propusieron los Sr. Concejales la conveniencia de consultar con los Sr. Diputados del Distrito, la procedencia o no de mantener el acuerdo anterior, a fin de no sostener (si fuera equivocado) una postura indebida por parte de esta Corporación en el asunto de los cuernos extremeños. En su virtud se acuerda que el día de mañana se traslade a Pamplona una comisión de este Ayuntamiento compuesta por el Sr. Alcalde D. Remigio Ibáñez, Concejales Sr. Piciola, Pascual y Arana, acompañados por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, para visitar a los Sr. Diputados y alto personal de la Dirección de Montes y exponerles la situación existente en relación con el aprovechamiento de bellota, oyendo el parecer de aquellas personas para mejor asesoramiento de la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión a las doce de la noche del día mencionado, de lo que se redactó la presente y de ello certifico, yo el

Remigio Ibáñez
 Remigio Ibáñez
 Bombino Perrote
 José Calleja

Secretario
 Anastasio Aznarra Jofa